



Radicado N° 0119008669502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 18 noviembre 2019

Señor
PD1. ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Supervisor Designado Contrato
Correo Electrónico: alfodel@cgfm.mil.co
Teléfono: 3150111 ext. 21112
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 42432-19.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 42432-19, cuyo objeto es: "...adquirir equipos de sistemas (computadores), de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades del ANEXO No. 1..." cuyo plazo de ejecución será hasta el 16 de diciembre de 2019 contado a partir del 14 de noviembre de 2019.

El proveedor debe facturar los ETP entregados a la entidad compradora dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de los ETP. El proveedor debe facturar los servicios prestados cada mes. Contado desde el inicio de la Orden de Compra y prestar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la tienda virtual del estado colombiano.

Las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de (i) factura; (ii) certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; y (iii) actas de recibo a satisfacción en caso de haber adquirido el servicio de instalación y configuración y/o el de migración o transferencia de datos. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que presto el servicio durante el mes a facturar.

Si se acuerdan entregas parciales, el proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a los ETP entregados cumpliendo el cronograma de entregas del Anexo 2 del pliego de condiciones, previa aprobación por el supervisor de la orden de compra.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la orden de compra genera descuentos a favor de la entidad compradora de acuerdo con las condiciones establecidas en los ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra mientras el pago es formalizado, en caso de mora de la entidad compradora superior a 30 días calendario, el proveedor podrá suspender (i) los servicios contratados, (ii) las entregas pendientes a la entidad compradora hasta que esta formalice el pago. El proveedor puede abstenerse de prestar los servicios y entregar los ETP si la entidad compradora se encuentra en mora con el proveedor por otra orden de compra del acuerdo marco hasta que la entidad compradora pague las facturas pendientes

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera de Comando General FF.MM

NOTIFICADO:

C.C. No

80489076

Teléfono

3003006978

Señor
PD1. ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró:  Anderson Forero Lopez

Revisó : PD8. Norma Constanza Álvis Bejarano


Vo. Bo : MY. Frank Argemiro Camargo Cadena
Jefe Área de Contratación
